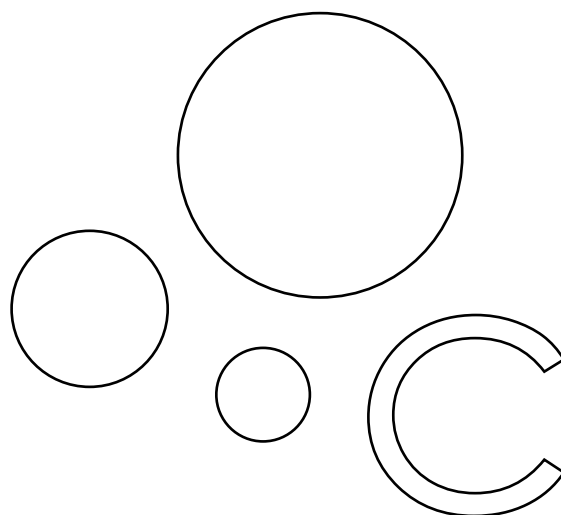


# **NORMES DE FUNCIONAMIENTO**

---

Centre Esportiu Municipal Can Ricart



## **INDICE**

### **1. INSTALACIONES**

#### **1.1 Espacios deportivos**

#### **1.2 Procedimiento de entrada y salida**

- a) Abonado del Centro Deportivo Municipal Can Ricart.
- b) Cursillistas no abonados que participen en actividades dirigidas.
- c) Personas que hacen uso puntual del centro.
- d) Grups que realizan una actividad organizada.

#### **1.3 Acceso para colectivos especiales**

### **2. REGLAMENTO**

#### **2.1 Procesos administrativos**

- a) Pago de cuotas.
- b) Cobro de cuotas impagadas.
- c) Modificación y bajas.
- d) Bajas temporales.
- e) Revisión médica y Asesoramiento técnico.
- f) Devoluciones centros y actividades.
- g) Reserva de espacios.
- h) Otros

### **3. NORMAS GENERALES**

#### **3.1 Definición de usuario**

#### **3.2 Derechos de los usuarios**

#### **3.3 Obligaciones de los usuarios de cumplimiento general**

#### **3.4 De cumplimiento específico para usuarios que pertenezcan a un colectivo.**

#### **3.5 Condiciones de acceso a las instalaciones deportivas.**

#### **3.6.- Otras condiciones de acceso**

### **4. UTILIZACIÓN GENERAL DE ESPACIOS Y DE MATERIAL DEPORTIVO**

#### **4.1 Uso de los espacios**

#### **4.2 Uso del material deportivo**

#### **4.3 Pautas de comportamiento general**

#### **4.4 Pautas de comportamiento saludables**

#### **4.5.- Ordenación y programación de las actividades**

#### **4.6 Objetos perdidos y disponibilidad de taquillas**

#### **4.7.- Taquillas**

#### **4.8.- Paneles informativos y web de la entidad gestora**

#### **4.9.- Protección de la imagen propia**

### **5. NORMATIVA DE ESPACIOS**

#### **5.1 Sala de fitness**

#### **5.2 Salas de actividades dirigidas**

#### **5.3.- Sala de ciclo-indoor**

#### **5.4.- Piscina**

#### **5.5.- Hidromasaje**

#### **5.6.- Saunas y baños de vapor**

#### **5.7.- Solárium**

#### **5.8.- Espacio sol-uva**

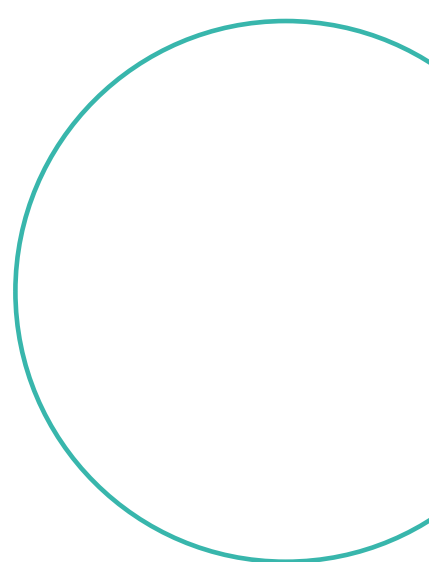
#### **5.9.- Vestuarios**

#### **5.10.- Estética y salud**

#### **5.11.- Pabellón**

#### **5.12.- Gradadas**

### **6. INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y SANCIONES**



**6.1 Incumplimientos leves**

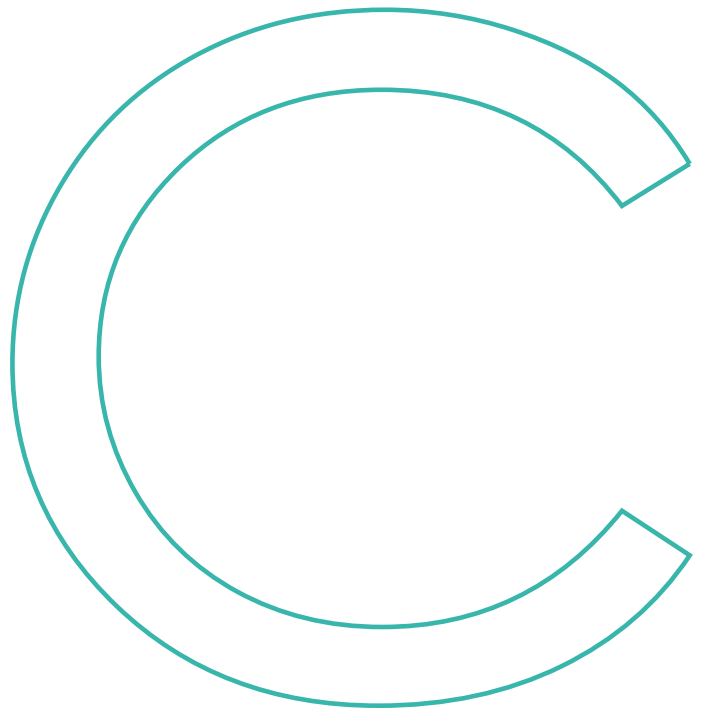
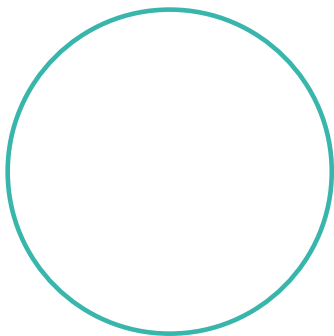
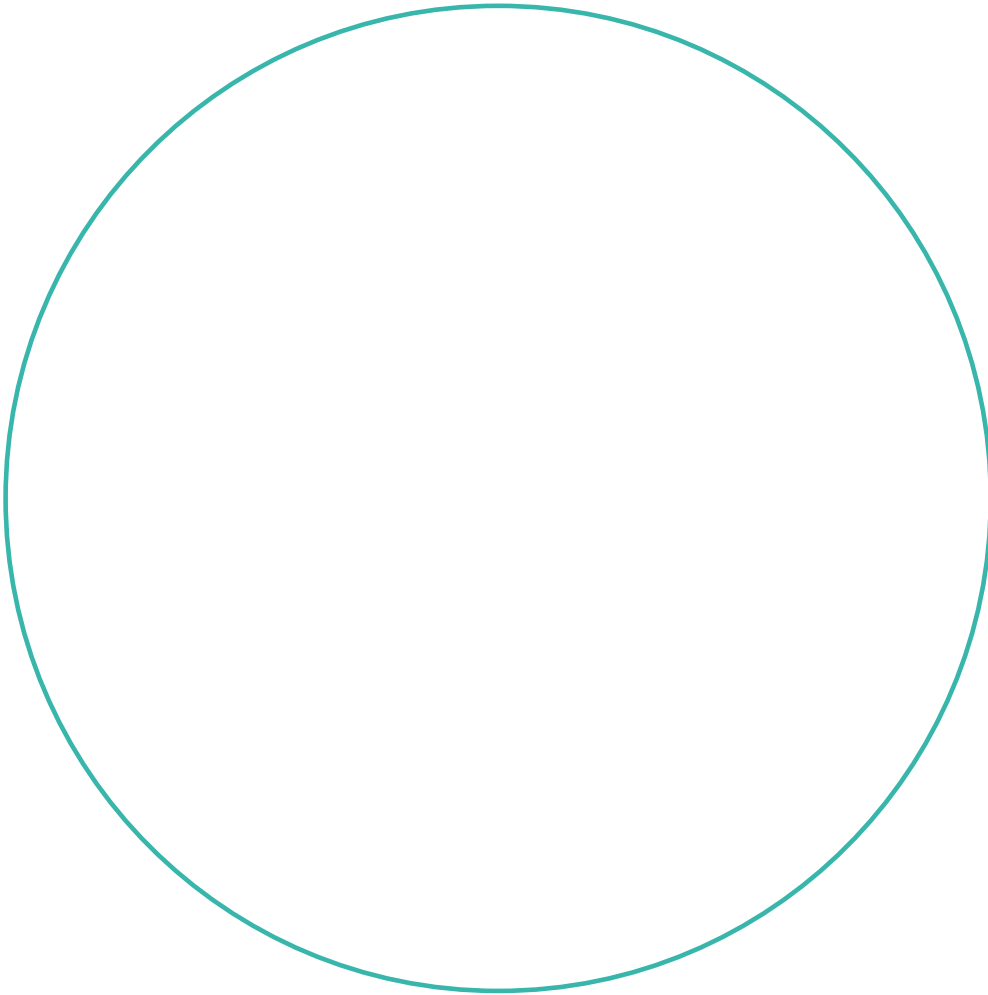
**6.2 Incumplimientos graves**

**6.3 Incumplimientos muy graves**

**6.4.- Medidas a aplicar por incumplimiento de las condiciones de uso, competencia en la aplicación y prescripción de las mismas.**

**6.5.- Responsabilidades**

**6.6.- Garantías y plazos**



## 1. INSTALACIÓN

El CEM Can Ricart es un equipamiento deportivo de 8.308,23 m<sup>2</sup>, titularidad municipal y gestionado por Club Lleuresport de Barcelona.

El horario ordinario del Centro es:

De lunes a viernes, de 7 a 23h  
Hora máxima de acceso, las 22h  
Hora de cierre de las áreas deportivas, las 22.15 h

Sábado, de 9 a 20h  
Hora máxima de acceso, las 19.30h  
Hora de cierre de las áreas deportivas, las 19.45h

Domingo, de 9 a 19.30h  
Hora máxima de acceso, las 19h  
Hora de cierre de las áreas deportivas, las 19.15h

Festivos, de 9 a 14.30h  
Hora máxima de acceso, las 14h  
Hora de cierre de las áreas deportivas, las 14.15h

\* Este horario puede ser modificado por causas de interés general.

Los siguientes días la instalación permanecerá cerrada:

El 1 y el 6 de enero  
El 25 y el 26 de diciembre  
Los siguientes días la instalación cerrará sus puertas a las 20.00 h:

El 5 de enero  
El 23 de junio  
Los siguientes días la instalación cerrará sus puertas a las 14.00 h:

El 24 y el 31 de diciembre

### 1.1. ESPACIOS DEPORTIVOS

Sala de Fitness  
Sala de cardiovascular  
Salas de actividades dirigidas  
Piscina  
Pabellón polideportivo

### 1.2. PROCEDIMT DE ENTRADA Y SALIDA

Tienen acceso a las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Can Ricart:

- Sus abonados.
- Las personas que participan en alguna actividad organizada.
- Las personas que hacen un uso puntual pagando la entrada.
- Grupos que realizan una actividad organizada.
- Público asistente a competiciones.

El acceso y la salida de los usuarios del centro es el situado única y exclusivamente en la entrada principal.

#### a) Abonado del Centro Deportivo Municipal Can Ricart

- Debe acceder al centro por el lector digital en cualquiera de los torniquetes. A la salida tiene que hacer la misma operación, también indiferentemente en cualquiera de los torniquetes.

- Si el abonado está inscrito en una franja horaria determinada, el control automático de acceso no le autorizará la entrada una vez pasada la hora límite de acceso.

#### b) Cursillistas que participan en actividades dirigidas

- Los niños menores de 6 años deben ir acompañados.
- Se permite la entrada al centro 15 minutos antes del inicio de la actividad y como máximo 30 minutos después de su horario.
- Se debe utilizar el vestuario y el espacio reservado a la actividad contratada.

#### c) Personas que hacen uso puntual del centro.

Entradas puntuales:

- Se venden siempre que el aforo del centro lo permita.
- Al pagar la correspondiente entrada, se recibe el ticket de pago y habrá que guardarlo hasta la salida ya que en cualquier momento podrá ser solicitado por el personal de la instalación.
- El personal de atención al usuario tomará los datos personales de los usuarios puntuales por razones de seguridad. Se debe presentar el DNI, NIE o pasaporte para acreditar los datos personales.
- La entrada da derecho al uso libre de la cartera básica de servicios del centro.

Alquileres:

- Se abonará el importe correspondiente al espacio reservado antes de entrar en el centro.
- Se permite la entrada al centro 15 minutos antes del inicio de la actividad y la salida 30 minutos después de finalizarla.
- Sólo se puede hacer uso del espacio reservado.

#### d) Grupos que realizan una actividad organizada

- El responsable del grupo hará entrar todo el grupo a la vez por la puerta exterior y siempre debe permanecer con sus jugadores / alumnos.
- El responsable del grupo debe depositar un documento identificativo personal con foto y nombre en recepción y en cambio se le entrega la llave del vestuario. El carné personal lo recuperará al devolver la llave del vestuario, en el momento que todo el equipo abandone el centro. Por tanto, no se puede devolver la llave si queda algún miembro del equipo dentro.
- Utilizar los vestuarios de grupos designados.
- En el caso de equipos que hagan competición, en los entrenamientos se permite la entrada al centro 15 minutos antes del inicio de la actividad y la salida 30 minutos después de finalizarla.
- En el caso de las ligas organizadas por CEM Can Ricart, se permite la entrada al centro 15 minutos antes de la iniciación y hay que salir 30 minutos después de finalizar.
- En todos los casos, los vestuarios se deben dejar cerrados con llave, vacíos y en buen estado.

### 1.3. ACCESO PARA COLECTIVOS ESPECIALES

#### Abonado y usuarios con movilidad reducida

- El uso del elevador está limitado a personas con movilidad reducida. El Centro Deportivo Municipal Can Ricart se reserva el derecho de pedir el certificado médico correspondiente cuando lo considere oportuno.

#### Normativa para abonados infantiles menores de 12 años

- Sólo pueden acceder a las instalaciones en los siguientes casos:
- Asistencia a un cursillo o actividades dirigida siempre que vayan acompañados de un adulto (tutor o técnico del Centro)
  - Que vayan acompañados de un abonado familiar adulto (mayor de 18 años), que se hará responsable del menor.

Siempre que se haga uso del centro ambos deben permanecer necesariamente en las mismas dependencias y / o en la piscina.

- A partir de los 10 años deben utilizar el vestuario que les corresponda por sexo.
- Se habilitan unos vestuarios familiares para padres y madres con hijos e hijas (consultar horarios en recepción)

## 2. REGLAMENTO

El Centro Deportivo Municipal Can Ricart dispone de un reglamento de uso y de un régimen disciplinario que es de aplicación a todos los abonados y usuarios del centro deportivo, y los colectivos externos usuarios del centro, así como a todas las personas que acceden al centro de forma esporádica mediante el pago de la entrada o alquiler puntual.

La interpretación y aplicación o modificación de este reglamento es facultad del órgano competente del seguimiento del centro.

El uso indebido de las instalaciones y de incumplimiento del reglamento puede ser motivo de expulsión temporal o definitiva. La expulsión definitiva la decidirá el órgano competente del seguimiento del centro.

### 2.1. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

#### a) Pago de cuotas

- El alta en el centro se formalizará en las oficinas del Centro Deportivo Municipal.
- Los recibos se cobrarán en los primeros 5 días de cada mes mediante recibo bancario.
- En caso de parada técnica de un espacio o servicio para tareas de mantenimiento y / o adecuación, el usuario no tendrá derecho a ninguna compensación económica.
- Las cuotas se revisarán una vez al año

#### b) Cobro de cuotas impagadas

- La devolución de 2 recibos domiciliados consecutivos ocasionará la pérdida de la condición de abonado. Para volver a recuperarla a pagar los importes pendientes, los gastos de devolución y los derechos de inscripción vigentes.
- Cuando un recibo sea devuelto por la entidad bancaria, los abonados deberán hacerse cargo de los gastos bancarios correspondientes.

#### c) Modificación y bajas

- Las notificaciones de baja, los cambios de cuota y las modificaciones de los datos bancarios deben presentarse antes del día 25 del mes anterior. No se hará ninguna devolución si la baja se comunica con posterioridad.
- La notificación deberá hacerse personalmente o por correo electrónico, de tal manera que la petición quede registrada con la firma del solicitante, al que se enviará una confirmación de la baja. No se aceptará ninguna de estas gestiones por vía telefónica.
- El cambio de cuota motivado por la modificación del tramo de edad se hará de forma automática, previa notificación al interesado.

#### d) Bajas temporales

- En los casos que el centro deportivo estipule, el abonado puede solicitar la baja temporal previa aportación de la documentación justificativa antes del día 25 del mes anterior.
- El periodo para disfrutar de la baja temporal será mínimo 2 meses y máximo de 12. Si la baja se prolonga más allá de los 12 meses será necesario renovar la documentación justificativa. En ningún caso se reconocerá una

baja temporal con carácter retroactivo, o una vez haya generado una cuota impagada.

#### e) Revisión médica y Asesoramiento técnico

- Se recomienda la revisión médica deportiva antes de iniciar una actividad física y especialmente al colectivo de personas de más de 65 años.
- Es obligatorio realizar el asesoramiento técnico una vez se haya formalizado el alta.

#### f) Devoluciones cursillos y campus

- Se devolverá el 50% del importe si la baja se comunica 10 días antes de empezar la actividad y siempre que sea por enfermedad o lesión, previo justificante médico.

#### g) Reserva de espacios

- Hay dos tipos de reserva de espacios; puntual o por temporada.
- En el caso de las reservas puntuales, se deberá satisfacer el 50% del importe de la reserva en el momento de la solicitud del espacio.
- Las reservas para temporada se tramitarán mediante la hoja de solicitud en la recepción o por correo electrónico.
- En el caso de recibir más de una solicitud que coincida en fecha y hora de realización, tendrá preferencia aquella que sea de una entidad sin ánimo de lucro.
- En el caso de anulación del acto para el que se ha reservado el espacio, se devolverá el importe que se haya satisfecho, siempre y cuando se haga con un mínimo de 5 días de antelación. En el caso de que se hayan contratado servicios adicionales y no se pueda devolver el importe, éste irá a cargo del solicitante.

#### h) Otros

- En caso de pérdida o deterioro del carné de proximidad hay que hacer la solicitud de duplicado a la administración del centro y abonar los gastos de tramitación.
- En caso de pérdida de la llave de las taquillas de alquiler se abonará su importe a la administración.
- Sugerencias y quejas: los usuarios disponen de un impreso para hacer llegar las sugerencias y quejas que crean oportunos en la dirección del centro, depositándolo en el buzón situado en recepción. En recibirá respuesta en el plazo máximo de 15 días.

## 3. NORMAS GENERALES

### 3.1 DEFINICIÓN DE USUARIO

Se entiende por usuario / a cualquier persona física o jurídica que haga uso de la instalación deportiva, en cualquier modalidad o disciplina, ya sea de manera puntual o prolongada y bajo cualquiera de las modalidades de uso. También quedarán obligadas al cumplimiento de esta normativa aquellas personas que permanezcan para participar o presenciar un acontecimiento que tenga lugar.

#### Abonado

Para adquirir la condición de abonado, el interesado deberá realizar el pago del precio público correspondiente y aportar los datos personales necesarios a la administración del centro, para poder tramitar el alta.

#### Usuarios Puntuales o Temporales

Para adquirir esta condición, únicamente ha de abonar el precio de la entrada o del abono previsto, y facilitar el nombre y el documento oficial que lo acredite.

#### Usuarios de Cursos y / o Actividades

Para adquirir la condición de persona inscrita en un curso o

actividad, habrá que hacer la solicitud corresponden y la persona será admitida en función de las plazas previstas y por orden de inscripción. Cuando ésta no pueda ser atendida por falta de disponibilidad de plazas, se integrará en un lista de espera por orden de presentación, a los efectos de acceder al curso o la actividad en el momento que se produzca una vacante o ampliación de plazas , si esto es posible.

#### Clubes, entidades y asociaciones deportivas

Son aquellas entidades jurídicas que figuran legalmente inscritas en el Registro de entidades deportivas de la Generalidad y / o en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Barcelona.

#### Centros docentes

Centros educativos de primaria y secundaria así como escuelas especiales.

#### Otros

Asociaciones culturales y / o sociales la finalidad básica de las que no sea la práctica físico-ni el fomento de la actividad física / deporte, pero que lleven a cabo actividades físico para sus asociados y asociadas, así como los grupos informales de usuarios / as que lo soliciten. El régimen de autorización del uso de las instalaciones será el previsto para los usuarios / as individuales, la entidad gestora podrá solicitar la relación de las personas que harán uso como integrantes de este grupo.

### **3.2. DERECHOS DE LOS USUARIOS**

- a) Acceder a la instalación y realizar las actividades físico-deportivas en el horario establecido y para la finalidad para la que acredite estar autorizado.
- b) Realizar las actividades físico-deportivas para las que tengan autorización.
- c) Utilizar los servicios de acceso general de las instalaciones deportivas.
- d) Formular reclamaciones, quejas y sugerencias en relación con el servicio, siguiendo el procedimiento que haya establecido y recibir respuesta de las quejas o reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de su presentación.
- e) Solicitar información sobre el funcionamiento o la gestión de las instalaciones, así como sobre programas y actividades deportivas.
- f) Ejercer los derechos de información, acceso, rectificatif, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados, de acuerdo con lo que determina la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.
- g) Conocer las características de las instalaciones. Con este fin, Club Lleureport, mantendrá actualizado los canales propios de información relativa a sus características principales.
- h) Disponer de un reglamento de uso en el mostrador de información.

### **3.3. OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DE CUMPLIMIENTO GENERAL**

- a) Hacer un buen uso de las instalaciones deportivas, respetarlas y cuidarlas, así como el mobiliario y cualquier otro elemento que haya instalado.
- b) Mostrar al personal al servicio de las instalaciones la autorización para usarlas, en el momento de acceder y en cualquier momento en que se la pidan.
- c) Colaborar en el mantenimiento de la limpieza de la

instalación y, a tal fin, hacer uso de las papeleras y los recipientes higiénicos que hay.

- d) Respetar el horario de funcionamiento.
- e) Seguir las indicaciones e instrucciones que haga el personal de servicio.
- f) Es aconsejable comunicar al personal que presta servicio las alteraciones de funcionamiento, los desperfectos o deficiencias en el funcionamiento de la instalación.
- g) Tratar con respecto al resto de usuarios y de usuarias y el personal que trabaja.
- h) Respetar y cuidar el mobiliario, el material deportivo, los jardines y el arbolado.
- e) Abonar puntualmente las tasas y / o precios públicos establecidos para cada servicio o espacio deportivo y para cada modalidad de uso determinada.
- j) Efectuar la práctica deportiva con el material y la vestimenta adecuada para cada tipo de instalación.
- k) Abandonar la instalación cuando hayan sido advertidos del incumplimiento de la normativa y se nieguen a rectificar su conducta. A este efecto, el personal de la instalación tiene la capacidad de expulsar cualquier persona o entidad que no cumpla la normativa vigente, general o específica, que figura recogida como no permitida o como obligatoria para cada espacio, de acuerdo con la presente normativa de uso y con el resto de normativa legal que sea de aplicación.
- l) Aportar los datos necesarios para adquirir la condición de persona usuaria de las instalaciones o la condición de persona inscrita en un curso o actividad.
- m) No se puede grabar imágenes ni sonidos, ni realizar fotografías.
- n) No se puede hacer entrenamientos con personal ajeno.
- o) No se puede fumar, ni comer.
- p) No se puede acceder con envases de vidrio.
- q) No usar el móvil en el transcurso de las actividades dirigidas.

### **3.4. DE CUMPLIMIENTO ESPECÍFICO PARA USUARIOS QUE PERTENEZCAN UNA ENTIDAD**

- a) Designar, ante Club Lleuresport y por escrito, la persona que representa a la entidad a los efectos de elaborar el plan de usos de cada temporada o período.
- b) Suscribir y mantener la vigencia de las pólizas de seguro de responsabilidad civil que cubran las actividades a realizar y las personas participantes, tanto practicantes como público asistente, en su caso.
- c) Comunicar, con la urgencia necesaria, cualquier incidencia derivada de las actividades que se produzca durante su permanencia en la instalación.
- d) Utilizar la instalación para la finalidad determinada en el acuerdo de utilización y según el calendario previsto en el plan de usos.
- e) Respetar el número de usuarias y de usuarios de acuerdo con la comunicación efectuada en el momento de la autorización.
- f) Solicitar autorización expresa de Club Lleuresport para modificar las condiciones de uso de los dos apartados anteriores.
- g) Adoptar las medidas necesarias para no interferir en los horarios y en las actividades del resto de usuarios y de usuarias de las instalaciones

### **3.5. CONDICIONES DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS**

- a) Para acceder a la instalación, el usuario / a deberá identificarse de la forma que se establezca, y utilizar adecuadamente los sistemas de control de acceso que existan en cada centro.
- b) Los horarios de apertura y cierre de las instalaciones estarán expuestos en la recepción.
- c) Los / las usuarios / as deberán ajustarse a los días y horas de apertura y cierre de las instalaciones y los días y periodos de cierre establecidos anualmente.
- d) En caso de llegar al aforo máximo, Club Lleuresport se reserva el derecho de cerrar el acceso a la instalación, espacios o en las diferentes actividades.
- e) Las entradas puntuales únicamente permiten un único acceso a la instalación; no se podrá salir y volver a entrar una vez se haya accedido al espacio.
- f) En las actividades de grupo que se vengán a hacer a las instalaciones, el responsable de las personas participantes mostrará a la persona encargada del control de acceso a la instalación, su DNI o documento acreditativo, para poder acceder los vestuarios y en el resto de espacios deportivos.

Para obtener las claves de los espacios que se vayan a utilizar, la persona responsable deberá depositar un documento identificativo, que le será devuelto una vez entregadas las llaves a la salida.

- g) En los centros con vasos de piscinas, el Decreto 95/2000 del Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña indica que los menores de 16 años deben estar acompañados de un adulto. El adulto deberá estar en el mismo espacio que el menor y velará por su buen comportamiento. Un adulto puede acceder con un máximo de 2 menores. Club Lleuresport hace extensiva esta situación a los hombres y mujeres de 16 años, aunque podrán acceder sólo después de haber realizado una prueba de autosuficiencia en la piscina y disponer de una autorización firmada por los padres, que será la responsable de que se respeten y cumplan las normas específicas de cada espacio.

### **3.6. OTRAS CONDICIONES DE ACCESO**

- a) El resto de personas que accedan a las instalaciones deberán acreditar por los medios que se consideren suficientes su razón de entrada en los diferentes espacios.
- b) Los usuarios y las usuarias no podrán acceder a las instalaciones con vehículos, monopatines, patines, bicicletas o similares, ni con ningún utensilio o material que no esté destinado a la práctica deportiva para la que están autorizados, salvo aquellas personas que lo necesitan por razones de movilidad reducida en atención a su grado de discapacidad.
- c) No se permite la entrada de animales, excepto los perros guía.

## **4. UTILIZACIÓN GENERAL DE ESPACIOS Y DE MATERIAL DEPORTIVO**

### **4.1. USO DE LOS ESPACIOS**

- a) No se podrá realizar ningún cambio en los servicios y / o espacios que constan en el plan de usos, si no se dispone de la autorización previa de Club Lleuresport.
- b) Tanto los usuarios como las entidades ajenas a Club Lleuresport que han alquilado alguna instalación, debe-

rán respetar los horarios concedidos y no podrán utilizarla fuera del tiempo autorizado.

- c) No se permite ocupar los espacios donde se están desarrollando actividades, o interferir. Tampoco se permite ocupar espacios libres sin autorización previa de los responsables de las instalaciones. No se permite el uso libre de las salas de actividades y salas polivalentes, si no se trata de actividades dirigidas y / o supervisadas por personal técnico.

- d) Se debe respetar la normativa específica referente a cada espacio y el aforo máximo previsto para cada instalación.

### **4.2. USO DEL MATERIAL DEPORTIVO**

- a) Respecto al material deportivo que no sea de la instalación, por razones de higiene y seguridad no se podrá utilizar, exceptuando aquel material supervisado por el responsable del espacio.

- b) Los usuarios / as son responsables del material deportivo que utilizan, y lo tendrán que devolver a su lugar una vez lo han utilizado.

- c) Cada entidad deportiva es responsable del material deportivo que utilice. Asimismo, las entidades deberán respetar el orden de los almacenes del material deportivo y tenerlo ordenado y guardado en el espacio asignado.

- d) El entrenador / a o la persona responsable de cada entidad deberá llevar el control del material utilizado para las actividades. También se hará responsable de que, una vez finalizada la actividad, la instalación, el material y los espacios deportivos utilizados estén en condiciones de volverse a utilizar.

- e) Todo desperfecto ocasionado a la instalación o al material debido al mal uso será responsabilidad de la persona que la haya causado y, subsidiariamente, de la entidad a la que pertenezca, si esa persona está haciendo uso de la instalación como integrante de un grupo. Los gastos de reparación correrán a cargo del declarado responsable.

### **4.3. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO GENERAL**

- a) Las personas usuarias mantendrán la limpieza y el orden de toda la instalación, (Incluida su higiene personal), del equipamiento y del material deportivo, así como un comportamiento respetuoso para con el personal y el resto de gente que esté presente.

- b) Se velará por que se respeten al máximo todos los elementos de la instalación y las normas específicas de uso: hacer buen uso de las papeleras, dejar los vestuarios en buenas condiciones para las personas que vendrán más tarde, etc

- c) Hay que respetar las normas y los consejos del personal de la instalación deportiva.

- d) En general, no se permite realizar ninguna actuación que altere el orden público o la convivencia normal y pacífica de las personas usuarias.

- e) Para la utilización del espacio deportivo, las usuarias y los usuarios tienen la obligación de cambiar los zapatos de la calle y usar calzado exclusivo y adecuado a la actividad deportiva, así como de llevar ropa deportiva. No se podrá hacer actividad física con ropa de calle.

- f) Es obligatorio utilizar siempre los vestuarios para cambiarse de ropa. No se permite hacerlo en ninguna otra dependencia de la instalación.

- g) Se aconseja no llevar objetos de valor en la instalación, ya que la dirección no se responsabiliza de los objetos perdidos, olvidados o robados.

#### 4.4. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO SALUDABLES

- a) Es recomendable una revisión médica previa para el caso de que se quiera iniciar una actividad deportiva. En todo caso, será responsabilidad exclusiva de la persona usuaria cualquier tipo de incidente que por motivos de salud pueda sufrir, ya sea por desconocimiento de una posible enfermedad o por la realización de un sobreesfuerzo durante la práctica deportiva.
- b) Club Lleuresport pone a disposición de los usuarios, durante todo el periodo de apertura de las instalaciones, personal técnico que puede asesorarlas sobre la mejor manera de hacer actividad física.
- c) Es recomendable hacer un calentamiento adecuado antes de comenzar la actividad física y en terminarla, hacer ejercicios de estiramiento y de relajación para volver a la calma, antes de ir a la ducha. En todo caso, será responsabilidad exclusiva de la persona usuaria cualquier tipo de lesión provocada por una mala práctica.
- d) Durante las sesiones, es recomendable hidratarse bebiendo, a menudo, pequeñas cantidades de agua.
- e) Es recomendable no comer desde dos horas antes de hacer ejercicio.
- f) En las sesiones dirigidas, hay que seguir los consejos del personal técnico y consultar cualquier duda que se pueda tener.

#### 4.5. ORDEN Y PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- a) En cada uno de los centros Club Lleuresport hará público, para cada espacio, el cuadro de horarios de actividades programadas de acuerdo con el plan de usos, y será obligatorio respetarlo.
- b) Club Lleuresport, mediante la dirección del centro, se reserva el derecho de modificar y / o anular los horarios de utilización de las instalaciones cuando las circunstancias lo requieran. Todas las actividades comenzarán y terminarán según el horario previsto, y no se permitirá ampliarlo si, por cualquier incidencia, la actividad ha empezado más tarde.
- c) El acceso a las sesiones dirigidas debe ser al horario indicado. Transcurridos 5 minutos desde el inicio de la sesión, no se permitirá el acceso.
- d) No se permite, en ningún caso, llevar a cabo cursillos particulares ni asesoramiento técnico a nivel particular a las instalaciones deportivas, exceptuando el servicio de entrenador personal de la instalación.

#### 4.6. OBJETOS PERDIDOS Y DISPONIBILIDAD DE TAQUILLAS

- a) Club Lleuresport no se responsabiliza de los objetos depositados en las taquillas, igualmente tampoco se responsabiliza de los objetos perdidos u olvidados en las instalaciones.
- b) Los objetos perdidos que se hayan podido recoger estarán a disposición de los usuarios durante un mes. Transcurrido este plazo, el / la responsable de la instalación destruirán o dará a organizaciones no gubernamentales.
- c) No se recogerán ni guardarán jabones, cremas corporales, ni ropa interior.

#### 4.7. TAQUILLAS

El uso de las taquillas es un servicio que ofrece Club Lleuresport, para que los usuarios de la instalación pue-

dan guardar los efectos personales mientras realizan la actividad físico-deportiva. En ningún caso es un servicio de consignas. Hay dos tipos de taquillas en los centros de Club Lleuresport.

Taquillas puntuales - a disposición de los usuarios de forma temporal, utilizando un candado.

a) Al finalizar la actividad o la estancia en la instalación, el usuario deberá dejar la taquilla libre, vacía y limpia.

b) Cada día, al terminar el horario de apertura de las instalaciones, el personal responsable desalojará las taquillas que no estén libres y los objetos que hayan pasado a tener la condición de objetos perdidos. Club Lleuresport, no se hará cargo del candado roto para liberar la taquilla. Taquillas de alquiler - son los que los usuarios pueden alquilar por un período determinado de tiempo, previo pago de la tasa correspondiente, y son de uso propio durante este periodo.

Recomendaciones:

a) Se aconseja guardar el bolso, la ropa y los zapatos dentro de la taquilla. Por razones higiénicas, los zapatos deben guardarse protegidos con una bolsa de plástico. Hay que tratar la cerradura con cuidado.

b) En caso de pérdida de la llave o de problemas con la cerradura, hay que avisar a la recepción del centro. En caso de pérdida de la llave u otro elemento de cierre, se abonará la tasa correspondiente a su reposición.

c) Se recomienda no dejar objetos de valor, porque Club Lleuresport no se hará responsable del contenido en caso de pérdida o sustracción.

Club Lleuresport se reserva el derecho de comprobar el contenido de todos los armarios cuando lo estime conveniente por motivos de seguridad de las instalaciones y del resto de personas usuarias o cuando se presuma, de manera fundamentada, su utilización indebida.

#### 4.8. PANELES INFORMATIVOS , WEB DE CLUB Lleuresport y APP

a) Los paneles informativos, los televisores y la web son los espacios destinados a la difusión y la comunicación del funcionamiento de los centros y de Club Lleuresport y de las actividades que se realizan.

b) Los responsables de los centros y Club Lleuresport gestionarán el contenido de la web y los diferentes paneles informativos a cuyo efecto determinará los criterios de uso y la asignación de los mismos, y podrá hacer cualquier tipo de modificación de acuerdo con las necesidades existentes.

c) No se permite colocar ningún elemento de comunicación, difusión, cartel ni publicidad fuera de los espacios adecuados y asignados en cada panel sin la autorización de los responsables de los centros o de Club Lleuresport.

#### 4.9. PROTECCIÓN DE LA IMAGEN PROPIA

A efectos de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, la toma o grabación de imágenes en cualquier formato y de cualquier tipo se tratarán de la siguiente manera:

a) No se realizarán fotografías ni grabaciones sin el consentimiento expreso de la persona interesada.

b) Sólo se harán públicas las imágenes con el consentimiento de la persona interesada.

c) Los consentimientos a que hace referencia los anteriores apartados son revocables por la persona titular del derecho.



- d) No se tomarán imágenes de menores de 16 años sin el consentimiento de sus tutores / as legales.
- e) Se podrán tomar imágenes y grabaciones de las actividades que organizamos en lugares abiertos al público siempre que su imagen aparezca como accesos a la Información.

## 5. NORMATIVA DE ESPACIOS

La Dirección del centro garantizará a todos los usuarios:

- El correcto mantenimiento de los espacios así como del material y aparatos deportivos
- La presencia de técnicos deportivos / socorristas permanente en la sala de fitness y piscina
- El servicio de asesoramiento y seguimiento a los abonados
- Puntualidad y calidad en el inicio de las actividades dirigidas

### 5.1. SALA DE FITNESS

El técnico de sala limitará o prohibirá la realización de aquellos ejercicios que considere inapropiados, peligrosos o de realización dudosa que incidan en la propia seguridad del usuario o de otros usuarios, o puedan deteriorar el equipamiento o el material.

Horario:

De lunes a viernes de 7.00 a 22.15h.

Sábado: de 9.00 a 19.45h

Domingo y festivos: de 9.00 a 14.15h

#### NO SE PERMITE:

- a) Acceder a la sala de fitness a las personas menores de 14 años.
- b) A los jóvenes de entre 14 y 16 realizar ejercicios de fuerza, que no sean ejercicios con su propio peso corporal. Si podrán utilizar las máquinas cardiovasculares.
- c) Los mayores de 16 años podrán hacer uso libre de todas las zonas.
- d) No hacer caso de los consejos de los técnicos, ni de las normas de Sala.
- e) Entrar mochilas o bolsas a la sala.
- f) Traer el agua o las bebidas en recipientes que no sean herméticos y que se puedan romper.
- g) Monopolizar las diferentes estaciones, ni guardar tanda.
- h) Exceder del tiempo de trabajo marcado a las máquinas cardiovasculares.
- i) Utilizar zapatos de cicloindoor, excepto para el uso de la bicicleta de ciclismo indoor.
- j) Hacer deporte descalzo

#### ES OBLIGATORIO:

- h) Llevar una toalla para usarla en las máquinas o los colchones. Y, por motivos de higiene, secar la máquina cuando se haya utilizado.
- i) Llevar ropa y calzado deportivo adecuado. No se considera que lo sean: las chanclas, los zapatos con plataforma, los bañadores o los pantalones vaqueros. No se puede entrar con el torso desnudo.
- j) Ceder el uso del aparato cuando se hace una pausa de recuperación entre series.
- k) Volver a su sitio el material que haya estado utilizando, para facilitar su uso al resto de usuarios de la sala.
- l) Mantener una higiene personal correcta que no perjudique el bienestar del resto de usuarios

#### SE RECOMIENDA:

- m) Hacer un calentamiento general, con ejercicios aeróbicos y de estiramiento durante 10-15 minutos.

- o) Consultar al personal técnico de la sala para asesorarse del trabajo adecuado en función de los objetivos y de las necesidades de cada uno / a, o para aclarar cualquier duda relacionada con la práctica saludable y responsable de ejercicio físico.

## 5.2. SALAS DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Horario: Consultar parrilla de actividades

#### NO SE PERMITE:

- a) El acceso a menores de 14 años  
los menores de 14 a 16 años, podrán practicar todas las aadd, exceptuando las de alta intensidad.  
Acceder a la sala pasados 5 minutos del inicio de la actividad o cuando se haya llegado al máximo de la aforo. Cada una de las actividades tiene un número máximo de plazas en función de las posibilidades de aforo de la sala y del tipo de actividad. Cada centro deportivo determinará los criterios de acceso en caso de overbooking.
- b) La utilización individual o colectiva sin la presencia de un técnico.

#### ES OBLIGATORIO:

- c) Llevar ropa deportiva adecuada para realizar las actividades dirigidas. El torso debe estar cubierto y las zapatillas no pueden venir de la calle. Se desaconsejan los zapatos con plataforma. Se recomienda llevar ropa cómoda si la actividad a realizar así lo requiere. Está prohibido calzado con suela que marque.
- d) Llevar una toalla de mano para poner encima de las colchonetas, en caso de que se utilicen.
- e) Llevar el agua o las bebidas en recipientes herméticos e irrompibles.
- f) Volver a su sitio el material que se haya utilizado.
- g) Dejar cualquier mochila o bolsa fuera de la sala.
- h) **Reservas**
  - Hay que reservar previamente las clases a las que quieres acudir, cada vez que quieras entrar en una.
  - Una vez realizada la reserva, debes pasar por el turno de la entrada 5 minutos antes del inicio de la clase, en caso contrario perderás tu plaza y se pondrá a disposición de aquellos socios/as que estén dentro de la instalación y quedarás imposibilitado de hacer reservas durante los próximos 15 días.
  - Puedes cancelar tu reserva hasta 20 minutos antes del inicio de la clase,
  - A través de la APP puedes reservar tu clase con 6 días de antelación.
  - En los kioscos de los gimnasios puedes reservar tu clase con 6 días de antelación y en los 10 minutos previos al inicio de la clase.
  - Las reservas son personales y previas al inicio de la actividad (una vez comenzada no se podrá reservar, ni acceder).

#### SE RECOMIENDA:

- h) Seguir las indicaciones del personal técnico e informarle de cualquier lesión, dolor, enfermedad o duda que podamos tener en relación a la actividad que hacemos.
- e) Asegurarse de que el nivel de dificultad de la sesión es adecuado al nivel y condición física actual.
- j) Realizar las sesiones hasta el final, no obviar el trabajo de estiramientos y relajación.
- k) Hidratarse durante el tiempo dedicado a la práctica deportiva.
- \* Club Lleuport se reserva el derecho de modificar, cambiar o eliminar alguna actividad, en caso de necesi-

dad de la propia entidad o del mismo Ayuntamiento de Barcelona.

### 5.3. SALA DE CICLOINDOOR

Horario: Consultar parrilla de actividades

#### **NO SE PERMITE:**

- a) Las restricciones de edad, son las mismas que para las aadd.
- b) Acceder a la sala pasados 5 minutos del inicio de la actividad o cuando se haya llegado al máximo del aforo.
- c) El uso libre de la sala cuando no haya actividad programada sin autorización del técnico.

#### **ES OBLIGATORIO:**

- e) Llevar ropa deportiva adecuada para realizar la actividad. El torso debe estar cubierto y las zapatillas no pueden venir de la calle. Se desaconsejan los zapatos con plataforma o con suela muy delgada.
- f) Llevar una toalla de mano para secarse el sudor.
- g) Limpiar el sudor de las bicicletas y del suelo.
- h) Aflojar los tornillos del asiento y del manillar cuando haya terminado la actividad.
- i) Llevar el agua o las bebidas en recipientes herméticos e irrompibles.
- j) Dejar cualquier mochila o bolsa fuera de la sala.
- k) Para poder utilizar la bicicleta será imprescindible medir mínimo 1,50m de altura.

#### **SE RECOMIENDA:**

- l) Seguir las indicaciones del personal técnico e informarle de cualquier lesión, dolor, enfermedad o duda que podamos tener en relación a la actividad que hacemos.
- m) Ajustar las bicicletas en la alargada de nuestras extremidades.
- n) Realizar las sesiones hasta el final, no obviar el trabajo de estiramientos y relajación.
- o) Hidratarse continuamente, incluso antes de tener sensación de sed.

### 5.4. PISCINA

Horario:

De lunes a viernes de 7.00 a 22.15h.

Sábado: de 9.00 a 19.45h

Domingo y festivos: de 9.00 a 14.15h

#### **NO SE PERMITE:**

- a) A los menores de 14 años acceder sin un adulto responsable. El adulto deberá estar en el mismo espacio que el menor y velará por su buen comportamiento. un adulto puede acceder con un máximo de 2 menores.
- b) El acceso a menores de 2 meses, por cuestiones de salud.
- c) Acceder o restar al espacio de piscina vestido de calle o con calzado de calle.
- d) Utilizar ningún tipo de jabón o cremas en las duchas de piscina y zona común de aguas.
- e) Realizar actividad peligrosa o juegos que conlleven riesgo físico.
- f) No está permitida la práctica de apnea libre.
- g) El uso del material de piscina sin el permiso. Es responsabilidad del abonado volver a su sitio el material utilizado.
- h) Apoyar ni apoyarse en los alcornoques.
- e) El uso de gafas/objetos de vidrio desmenuzables.

- j) Fumar o comer en la zona de playa de piscina.
- k) El uso de flotadores recreativos y / o hinchables.
- l) Hacer uso de la piscina a toda persona que presente una herida abierta y / o enfermedad infecciosa.

#### **ES OBLIGATORIO:**

- m) Llevar zapatillas de goma limpias, gorro de baño y bañador. Está prohibido llevar ropa interior bajo el bañador.
- n) Ducharse antes de entrar en la piscina.
- o) Seguir la norma de sentido de natación de los carriles, nadando por la derecha del carril y dejando libre el lado izquierdo.
- p) Los usuarios de piscina deberán respetar los espacios destinados a las diferentes actividades y los carteles indicativos de carril lento, medio o rápido.
- q) Cualquier usuario de la piscina con alguna disfunción, lesión, enfermedad cardíaca o de tipo epiléptico, no debería venir solo, lo comunicará al técnico o socorrista antes de introducirse en el agua.
- r) Que los bebés entren al agua con pañales especiales.
- s) Es obligatorio tener 14 años como mínimo para poder hacer uso libre de la piscina.

#### **SE RECOMIENDA:**

- s) No llevar ningún tipo de joyas o bisutería mientras se permanezca en el recinto de piscina. En caso de pérdida o deterioro, la instalación no se hace responsable de ningún tipo de objeto, además de representar un riesgo de lesión por el propio usuario que las lleva y por el resto.
- t) No atravesar los carriles ya que se porte interrumpir la actividad de otras personas.

### 5.5. HIDROMASAJE

Horario:

De lunes a viernes de 7.00 a 22.15h

Sábado: de 9.00 a 19.45h

Domingo y festivos: de 9.00 a 14.15h

#### **ES OBLIGATORIO:**

- a) Cumplir las indicaciones y consejos de los técnicos.
- b) Llevar gorro de baño y bañador.
- c) Antes de entrar en el agua es obligatorio ducharse.
- d) Que los usuarios que sufran o haya sufrido alguna enfermedad cardíaca, respiratoria, de tipo epiléptico, infecciosa-contagiosa o de otras características, deben consultar con su médico antes de hacer uso de estos servicios.
- e) Mantener silencio o hablar en voz baja y respetar al resto de usuarios.

#### **NO SE PERMITE:**

- f) Utilizar ningún tipo de jabón, gel o cremas.
- g) No está permitido acceder a los menores de 14 años.
- h) Para personas que sufren enfermedades infecciosas o hemorragias de cualquier tipo.
- i) No se permite que alterar el ambiente de relax del espacio (hablar en tono alto, gritar, jugar, etc.) dicho Comportamiento conllevará la expulsión del espacio.

#### **SE RECOMIENDA:**

- e) Utilizar el hidromasaje en todas las personas que padecen reumatismo, resfriados leves, fatiga y estrés.
- j) No es recomendable estar más de 10 minutos, y en ningún caso se pueden superar los 20 minutos.
- k) Descansar unos minutos fuera del hidromasaje después de su utilización.
- l) Consultar al/la socorrista de la piscina en caso de duda.

### **ES CONTRAINDICADO**

- m) Para personas con hipertensión arterial grave o hipotensión.
- n) Para personas que sufre en diabetes.
- o) Para el embarazo y para personas con varices.
- p) En el caso de cumplir alguna de las condiciones antes mencionadas y se desee hacer uso del espacio debería hacerlo de consultarlo con su médico.

## **5.6. SAUNAS Y BAÑOS DE VAPOR**

Horario:

De lunes a viernes de 7.00 a 22.15h

Sábado: de 9.00 a 19.45h

Domingo y festivos: de 9.00 a 14.15h

### **ES OBLIGATORIO:**

- a) Es obligatorio cumplir las indicaciones y consejos de los técnicos.
- b) En el recinto de Sauna y baño de Vapor se deben llevar zapatillas de goma limpias, bañador y toalla para evitar el contacto directo con los elementos de reposo.
- c) Antes de su uso es obligatorio ducharse.
- d) Mantener silencio o hablar en voz baja y respetar al resto de usuarios.

### **NO SE PERMITE:**

- e) No está permitido utilizar ningún tipo de jabón, gel o cremas en las saunas, baño de vapor y en la zona común de descanso. También está prohibido el uso de guantes de Crilla o de otros elementos de exfoliación. Así como afeitarse o depilarse en estas zonas.
- f) No subir a los bancos con zapatillas.
- g) Queda absolutamente prohibido verter agua en la sauna seca y el baño de vapor.
- h) No está permitido acceder a los menores de 18 años.
- i) No se permite fumar ni comer.
- j) No está permitido llevar joyas ni objetos metálicos por riesgo de quemaduras.
- k) Para personas con problemas de varices, hipertensión arterial, problemas cardíacos, trastornos de presión, epilepsia, hipertiroidismo, diabetes, infecciones agudas, insuficiencia renal, enfermedad bronquial severa, edemas, estados anémicos, con dermatitis, o problemas de vasodilatación.
- l) Para personas con problemas de varices, hipertensión arterial, problemas cardíacos, trastornos de presión, epilepsia, hipertiroidismo, diabetes, infecciones agudas, insuficiencia renal, enfermedad bronquial severa, edemas, estados anémicos, con dermatitis, o problemas de vasodilatación.
- m) No está permitido entrar periódicos ni revistas.
- n) No está permitido acceder con ropa y / o calzado de calle.

### **SE RECOMIENDA:**

- o) Consultar al personal técnico de la piscina en caso de tener cualquier duda.
- p) Es recomendable hidratarse durante los momentos previos o inmediatamente después de disfrutar de las saunas, siempre y cuando el envase no sea de vidrio y se haga un uso cuidadoso de los envases y envoltorios.
- q) No es recomendable estar más de 10 minutos, y en ningún caso se pueden superar los 20 minutos.
- r) Recomendamos que ante cualquier signo o síntoma de encontrarse mal, avisar inmediatamente al personal del centro.

### **ES CONTRAINDICADO:**

- s) Para el embarazo o para las personas que quieran quedarse en estado.
- t) En mujeres con la menstruación.
- u) Entrar en la sauna con mucha hambre o con el estómago muy lleno.
- v) Entrar con un estado de muy agotamiento.
- w) Para personas que hayan sido operadas recientemente.
- x) En el caso de cumplir alguna de las condiciones antes mencionadas y se desee hacer uso del espacio debería consultar a un médico.

## **5.7. SOLARIUM**

Horario:

De lunes a viernes de 7.00 a 22.15h

Sábado: de 9.00 a 19.45h

Domingo y festivos: de 9.00 a 14.15h

### **ES OBLIGATORIO:**

- a) Llevar una toalla para usarla en las tumbonas.
- b) Volver a su sitio el material que haya estado utilizando, las tumbonas o las sillas.
- c) Utilizar chanclas

### **NO SE PERMITE:**

- a) Acceder a este espacio a las personas menores de 14 años, a menos que vayan acompañados de un adulto.
- b) Fumar, comer, ni llevar envases de vidrio.
- c) Acceder o salido de la terraza mojado.
- d) Verter en la calle, tirar objetos o llamar a las personas que transitan.
- e) Queda restringido el uso de pelotas u otros materiales que puedan estorbar la tranquilidad del resto de usuarios, exceptuando aquellos casos en que haya actividades programadas.
- f) Hacer nudismo.

### **SE RECOMIENDA:**

- g) Tener en cuenta el tipo de piel y el tiempo máximo de exposición recomendado en cada caso. Las exposiciones muy largas y repetidas pueden provocar un envejecimiento prematuro de la piel y también aumentan el riesgo de desarrollo de un cáncer de piel.
- h) Informar de cualquier anomalía que suceda en la instalación.
- e) Utilizar adecuadamente las cremas solares.
- j) Ciertos medicamentos y algunos cosméticos aumentan la sensibilidad a las radiaciones, consulte a su médico.

## **5.8. ESPACIO UVA**

Horario:

De lunes a viernes de 7.00 a 22.15h

Sábado: de 9.00 a 19.45h

Domingo y festivos: de 9.00 a 14.15h

### **ES OBLIGATORIO:**

- a) La primera vez que se utiliza este servicio, es obligatorio rellenar el formulario facilitado por la empresa de Sol-Uva.
  - b) Utilizar siempre gafas de protección
  - c) Desmaquillar y llevar la piel limpia.
- ### **NO SE PERMITE:**
- d) El uso a los menores de 18 años.
  - e) Entrar mojado.
  - f) El acceso a personas que sufran enfermedades contagiosas.
  - g) Comida, entrar bebidas con envases de vidrio o fumar.

- h) Llevar relojes, joyas o bisutería.
- i) El uso de filtros solares y cremas.

**SE RECOMIENDA:**

- j) Tener en cuenta el tipo de piel y el tiempo máximo de exposición recomendado en cada caso. Las exposiciones muy largas y repetidas pueden provocar un envejecimiento prematuro de la piel y también aumentan el riesgo de desarrollo de un cáncer de piel.
- k) Informar de cualquier anomalía que suceda en la máquina.
- l) No es recomendable su uso a las mujeres embarazadas, hipertensos y aquellos que padezcan enfermedades cardíacas.
- m) Ciertos medicamentos y algunos cosméticos aumentan la sensibilidad a las radiaciones, consulte a su médico.
- n) Es aconsejable ponerse cremas hidratantes y beber agua después de cada sesión.
- o) No hacer más de una sesión por día, ni más de 4 por semana.

## 5.9. VESTUARIOS

Horario:

De lunes a viernes de 7.00 a 22.30h

Sábado: de 9.00 a 20.00h

Domingo y festivos: de 9.00 a 14.30h

La Dirección del centro garantizará a todos los usuarios:

- Servicio de limpieza y desinfección diario
- Taquillas para depositar ropa y objetos personales
- Secadores de pelo
- Duchas, lavabos y vestuarios adaptados a personas con movilidad reducida

**ES OBLIGATORIO:**

- a) Velar por su buen mantenimiento y dejarlos en buenas condiciones para los usuarios posteriores.
- b) Ducharse en el tiempo estrictamente necesario y hacer un consumo responsable del agua.
- c) Hacer uso del espacio dentro de la zona de duchas para secarse, así como también para escurrir el equipo de baño.
- d) No dejar envases en el suelo de las duchas, ni envoltorios, ni restos de jabón o cualquier otro objeto.
- e) Dejar libre la taquilla al abandonar la instalación. Cada noche se procederá a vaciarlos para limpiarlos. Los objetos que hayan pasarán a Atención al Usuario, los propietarios tendrán un mes para recogerlos.
- f) Que los menores de 7 años se cambien con su acompañante y en el mismo vestuario.

**NO SE PERMITE:**

- g) Comida ni fumar.
- h) Introducir objetos de cristal o de cualquier otro material que pueda estallar o romperse en trocitos pequeños.
- i) Están prohibidas prácticas que afecten a la salubridad como depilarse, afeitarse, teñirse, hacerse la manicura o pedicura, etc
- j) Lavar las zapatillas, bañadores o cualquier tipo de ropa por motivos de higiene.

**SE RECUERDA:**

- k) Se recomienda usar zapatillas.
- l) Una vez utilizado el armario, recuerde dejar la puerta cerrada a fin de evitar accidentes.
- m) Club Lleuresport no se hace responsable de los objetos depositados en los vestuarios y taquillas.

- n) Los niños mayores de 7 años que participen en actividades libres acompañados de un adulto, tendrán que cambiar en el vestuario correspondiente a su sexo.
- o) Los niños mayores de 7 años que utilicen los vestuarios de grupo, se deberán cambiar ellos mismos, sin acompañante.

## 5.10 ESTÉTICA Y SALUD

Horario: Consultar en recepción la disponibilidad horaria de cada servicio.

Los servicios de estética y salud no están incluidos en la cuota de abonado.

**ES OBLIGATORIO:**

- a) Pedir hora con antelación al Servicio de Atención al Usuario.
- b) Ser puntual y llegar a la hora suele • solicitada.
- c) Avisar con tiempo suficiente en caso de no poder asistir a la hora reservada. La no asistencia sin previo aviso comportará, para próximas reservas, la obligatoriedad de pagar el servicio por adelantado. En caso de no asistir injustificadamente a una visita concertada y abonada previamente, no se devolverá ningún importe.
- d) Los abonos son personales e intransferibles. Queda prohibido el uso por personas distintas al titular.

**SE RECOMIENDA:**

- e) Tener cuidado de la higiene corporal.
- f) En las primeras visitas en los Servicios de Salud llevar todos aquellos informes médicos, radiografías, análisis de la lesión o molestia que se consideren adecuadas para dar un mejor servicio.

**SE RECUERDA:**

Los abonos tienen validez por un tiempo limitado. Una vez caducados, no se podrá hacer uso y no se tendrá derecho a devolución.

El pago del servicio se hará en metálico o tarjeta una vez finalizado este, siempre y cuando no se esté obligado a hacer el pago por adelantado. En el caso de los abonos, estos deberán hacerse efectivos en el momento de realizar el primer servicio.

## 5.11. PABELLÓN

Horario:

De lunes a viernes de 7.00 a 23.00h.

Sábado: de 9.00 a 19.30h

Domingo y festivos: de 9.00 a 14.00h

El uso del espacio de Pabellón tendrá una normativa de uso diferenciado en función del tipo de usuario que lo utilice.

Los usuarios tienen derecho a:

- Reservar el pabellón / pista para poder hacer uso.
- El correcto mantenimiento de los espacios así como del material y aparatos deportivos.

### A) ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

Podrán acceder todos aquellos equipos pertenecientes a clubes o entidades que tengan convenio de uso en días y horarios específicos con Club Lleuresport.

**ES OBLIGATORIO:**

- a) Realizar la sesión preparatoria con un responsable técnico del propio club o entidad
- b) Para poder realizar la sesión preparatoria a haber como mínimo el 50% de la plantilla del equipo.
- c) El club o entidad usuario de la instalación • instalación

debe velar para que las actuaciones del público asistente a las competiciones o entrenamientos, así como la de sus deportistas, sigan el presente reglamento, e impedirá que se pueda ocasionar cualquier desperfecto en el pavimento o el resto del equipamiento.

d) Llevar calzado y ropa adecuada (deportiva) tanto para los deportistas como para los técnicos

e) Respetar las normas de funcionamiento interno.

#### **NO SE PERMITE:**

f) Utilizar otras taquillas, jaulas, espacios o paneles informativos que los designados por el Centro.

g) Fumar, comer o llevar bebidas, y comida chicles en el interior de la pista y en las zonas próximas, así como utilizar sustancias abrasivas, como alcoholes, disolventes, etc

h) Que los acompañantes estén en la pista o en los pasillos durante el período que dure la actividad.

i) La utilización del aparato de megafonía sin el permiso del Centro.

j) La utilización del pabellón / pista fuera de los horarios determinados para ellos.

#### **SE RECUERDA / OTROS ASPECTOS:**

k) En caso de notar cualquier molestia, detener la actividad y comunicarlo al técnico.

l) La Dirección del centro podrá modificar el número y orden de las sesiones y los horarios de las mismas, cuando lo considere oportuno por necesidades del servicio.

m) La entidad se hará cargo de la preparación del pabellón para la realización de sus actividades. Si fuera necesario, los ayudará al personal de mantenimiento. En estas actividades, se utilizará el material deportivo propio del centro.

n) En las actividades deportivas organizadas por la instalación • instalación deberá respetar las normas particulares del juego y las básicas de comportamiento de juego limpio.

o) No se puede acceder sin camiseta.

p) No se puede acceder con bolsa de deporte ni objetos personales.

q) Los usuarios que hayan reservado la pista y no sean abonados del centro no podrán hacer uso del resto de espacios del centro.

#### **B) ABONADOS**

##### **ES OBLIGATORIO:**

r) Llevar el propio material deportivo.

s) Utilizar ropa deportiva y calzado deportivo con suela limpia.

#### **NO SE PERMITE:**

t) No se permite realizar ningún deporte col • lectivo sin reservar pista.

u) Está prohibido desplazar las porterías, manipular las cortinas o canastas de baloncesto sin la autorización del personal de la instalación • instalación.

#### **C) ALQUILERES DE ESPACIOS**

##### **ES OBLIGATORIO:**

v) Hacer la reserva en el Área de Atención al Usuario.

w) El responsable del grupo se presentará al personal de Atención al Usuario. Se asegurará que la entrada sea colectiva.

x) Realizar el pago de la cuota estipulada.

y) Llevar el propio material deportivo.

z) Utilizar ropa deportiva y calzado deportivo con suela limpia.

#### **NO SE PERMITE:**

a) Desplazar las porterías, manipular las cortinas o canastas de baloncesto sin la autorización del personal de la instalación • instalación.

#### **5.12. GRADAS**

Horario:

De lunes a viernes de 7.00 a 23.00h.

Sábado: de 9.00 a 19.30h

Domingo y festivos: de 9.00 a 14.00h

Los espectadores, así como los / las acompañantes sólo podrán acceder a los espacios asignados. Club Lleu-resport no se responsabiliza de los objetos perdidos u olvidados en la instalación • instalación. Los objetos extraviados se mantendrán a la recepción de la instalación • instalación durante un período de un mes; pasado este plazo serán entregados a entidades u organizaciones benéficas.

#### **ES OBLIGATORIO:**

a) Respetar y cumplir las indicaciones y consejos del personal de las instalaciones • instalaciones.

b) Tener un comportamiento cívico y respetuoso hacia el personal de la instalación • instalación, los jugadores / as y el resto de público.

c) Que las bebidas utilizadas estén en envases de plástico, herméticos e irrompibles.

#### **NO SE PERMITE:**

d) Fumar en las instalaciones.

e) Comer en las gradas, incluidas todo tipo de golosinas o frutos secos.

f) Entrar en ellos botellas de vidrio.

g) Entrar en él con bañador, o ir con el torso desnudo.

h) La entrada de vehículos, patines, monopatines, bicicletas y animales.

i) Hacer uso de las escaleras o lugares de paso como asientos.

j) Permanecer en las zonas de paso.

k) Acceder a los espacios deportivos para la zona de gradas; deben utilizarse los accesos habilitados.

l) Hacer calentamientos, correr o jugar con pelotas ya que el espacio de gradas no es una zona adaptada para estas funciones.

#### **COMPORTAMIENTO:**

m) En los entrenamientos

- No se podrá llamar a las personas que estén realizando alguna actividad, el tono de voz en este espacio deberá ser el normal de una conversación para no molestar a los chicos / as que realizan las actividades.

n) Durante los partidos

- Respeto al equipo / jugador contrario

- Anima a tu equipo / jugador

- Sé buen / a anfitrión

- Respeto a las decisiones del árbitro

- Con los niños recuerda fomentar la participación, el esfuerzo, ... hacia la victoria, la derrota ...

#### **6. INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y SANCIONES**

No ajustarse a las condiciones de uso que marca esta normativa constituye incumplimiento. Los incumplimientos se calificarán en leves, graves y muy graves.

##### **6.1. INCUMPLIMIENTOS LEVES:**

a) No ajustarse a las condiciones recogidas en la Normativa relativas al buen uso de las instalaciones, mobiliario, etc, cuando no comporten daños a los mismos, que no

representen maltrata, ni falten al respeto a las personas, ni suplantación de otras personas.

b) No cumplir el plan de usos y / o el horario de funcionamiento de las instalaciones.

c) No seguir las instrucciones e indicaciones del personal de servicio en relación con el uso correcto de las instalaciones y el funcionamiento de las actividades.

d) No ajustarse a las condiciones establecidas como obligatorias en la normativa específica de uso de los diferentes espacios deportivos y elementos de las instalaciones.

e) El resto de las condiciones de uso contenidas en la presente Normativa y que no estén tipificadas como incumplimientos graves o muy graves.

f) La reincidencia de tres faltas leves durante un año, conllevará una falta grave.

## **6.2. INCUMPLIMIENTOS GRAVES:**

a) No ajustarse a las condiciones recogidas en la Normativa relativas a los espacios deportivos, el buen uso de las instalaciones, mobiliario, etc, cuando conlleven daños a los mismos.

b) Comportamiento incívico al resto de usuarios y / o al personal que presta servicio en las instalaciones.

c) Negarse a abandonar la instalación, cuando lo requiera el personal, por no haberse ajustado a la normativa y en caso de emergencia y / o simulacro.

d) Utilizar la instalación, de manera individual, para fines diferentes de aquellas para las que se ha concedido la autorización.

e) No ajustarse al plan de usos y / el horario de funcionamiento de las instalaciones cuando comporte afectación al resto de usuarios / as o al servicio.

f) Utilizar las instalaciones por parte de un colectivo con personas diferentes y / o actividades distintas de las que constan en la relación que tienen los responsables del centro.

g) Acceder a las instalaciones sin autorización o con la acreditación de otra persona.

h) No ajustarse a la normativa de acceso de menores de edad a las instalaciones. (Responsabilidad a padres y / o tutores legales)

i) Los incumplimientos que causen daños graves a las instalaciones, perjuicios graves a otros usuarios o perturben gravemente la marcha de los servicios y que no se encuentren calificadas de muy graves.

j) La reincidencia en incumplimientos leves se considerará también incumplimiento grave.

k) La reincidencia de tres faltas graves durante un año, conllevará una falta muy grave.

## **6.3. INCUMPLIMIENTOS MUY GRAVES**

a) Proferir insultos, amenazas y / o agresiones al resto de usuarios / as y / o al personal que presta servicio en las instalaciones.

b) Utilizar la instalación para actividades colectivas diferentes de aquellas para las que se ha concedido la autorización.

c) Utilizar las instalaciones deportivas para fines diferentes a las deportivas, sin la autorización correspondiente.

d) Llevar a cabo actividades prohibidas en esta Normativa cuando éstas sean susceptibles de generar un rendimiento económico.

e) Los incumplimientos cuando causen daños graves a las instalaciones, perjuicios graves a otros usuarios / usuarias o perturben gravemente la marcha de los servicios.

f) La reincidencia en incumplimientos graves se conside-

rá incumplimiento muy grave.

## **6.4. MEDIDAS A APLICAR POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE USO, COMPETENCIA EN LA APLICACIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE LAS MISMAS.**

1 - No ajustarse a las condiciones de uso del Club Lleuresport por parte del usuario comportará la adopción de las siguientes medidas:

a) Incumplimientos leves: comunicación por escrito, expulsión temporal de las instalaciones por un periodo de un día a un mes.

b) Incumplimientos graves: comunicación por escrito, suspensión del derecho a entrada a las instalaciones por un período de un mes hasta un año.

c) Incumplimientos muy graves: suspensión de la condición de usuario, por un período de un año hasta cinco años, así como resarcir los daños económicos que genere la instalación.

2 - La expulsión de las instalaciones, o cualquier otra medida encaminada a garantizar la seguridad y el orden en el Servicio, podrá ser acordada por cualquiera de los responsables de los centros o por cualquier trabajador de las instalaciones en caso de ausencia de éstos, sin perjuicio de poder proponer al director del centro la adopción de las demás medidas previstas en este artículo. La expulsión de las instalaciones tendrá carácter inmediato y su duración afectará al resto de la jornada en que se produzca el hecho que motiva la aplicación de esta medida.

3 - La suspensión del derecho a la entrada a las instalaciones podrá ser acordada por el director, en primera instancia, en caso de no ajustarse a las condiciones de uso previstas en los apartados b) y c) del artículo anterior, y posteriormente por el Consejo de Equipamiento, en segunda instancia.

4 - El director del centro resolverá imponer alguna de las medidas antes mencionadas, visto el informe previo de los trabajadores y coordinador / a del área. La persona afectada tendrá la posibilidad de alegar los argumentos que considere adecuados y de aportar elementos de prueba en su defensa en la audiencia previa que se le haga, sin perjuicio de otras actuaciones y diligencias que crea oportunas. Contra la resolución del director del centro podrá interponerse recurso ordinario ante el gerente o de la Junta Directiva de Club Lleuresport.

6 - La duración de la medida aplicable se determinará, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, atendiendo a la intencionalidad en la actuación del interesado, la naturaleza de los perjuicios ocasionados, la reiteración y la reincidencia.

7 - El director del centro podrá arbitrar las medidas cautelares necesarias para garantizar el cumplimiento de las condiciones de uso de la instalación, sin perjuicio de la competencia de los coordinadores y, en todo caso, deberán ser confirmadas por éste.

8 - Las medidas que se prevén en este artículo se aplicarán sin perjuicio de las acciones disciplinarias, civiles o penales que correspondan según la legislación vigente.

9 - El Ayuntamiento de Barcelona y la junta de Club Lleuresport será informada de las sanciones que se impongan a los posibles infractores de la normativa de utilización.

## **6.5. RESPONSABILIDADES**

Serán responsables directos de las infracciones a esta Normativa:

a. Las personas autoras materiales de las infracciones, sea por acción o por omisión, excepto en los supuestos que sean menores de edad o que concurra en ellos

alguna causa legal de inimputabilidad. En este caso, responderán los padres, las madres, los tutores, tutoras o aquellas personas que posean la custodia o guarda legal.

b. Las entidades o las personas responsables de la usuario / a, cuando el infractor / a realice la actividad formando parte de un colectivo, serán también responsables de las infracciones que esa persona realice.

c. Las personas titulares de autorizaciones o licencias, cuando, con motivo del ejercicio de un derecho que se les ha concedido, cometan una de las infracciones especificadas en esta Normativa.

La declaración de responsabilidad por infracción y la aplicación de la medida correspondiente no evitarán, en ningún caso, la obligación de indemnizar los daños y perjuicios causados.

## **6.6. GARANTIAS Y PLAZOS.**

a) No podrán imponerse sanciones sin la previa instrucción de un expediente.

b) La Comisión Técnica de Gestión del equipamiento es el órgano competente para iniciar el expediente de oficio o la instancia de cualquier parte; al efecto escuchará y, redactará un informe en el que se detallará el supuesto del hecho y la resolución del expediente, en un plazo máximo de 10 días.

c) Excepcionalmente y cuando sean necesarias para garantizar el normal desarrollo de las actividades o en el supuesto de que se puedan deducir perjuicios graves, como medida cautelar, al iniciarse un expediente sancionador o en cualquier momento de la instrucción, la Comisión técnica de Gestión puede acordar la suspensión de la asistencia a los entrenamientos o partidos o el acceso a las instalaciones por un periodo no superior al de la resolución del expediente.

d) La Comisión Técnica de Gestión iniciará las actuaciones que estime pertinentes para elaborar el pliego de cargos o bien la propuesta de sobreseimiento y, previa audiencia de los inculpados y en su caso de padres o representantes legales y de su entrenador siempre que éstos sean menores de edad, quienes podrán presentar las alegaciones, justificaciones y pruebas que estimen pertinentes.

e) La resolución del expediente deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de su inicio. A menos que causas justificadas determinadas por la complejidad de la instrucción así lo requieran. En posterioridad será ratificado por la Comisión de Seguimiento / Equipamiento.

f) La notificación de las resoluciones a los interesados se harán por escrito en mano o mediante correo certificado o correo electrónico.

g) Contra esta resolución, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de quince días ante el mismo órgano que la ha dictado o, directamente, recurso de alzada, que agota la vía administrativa, ante la Concejalía competente. Con la advertencia de que contra la resolución de este último recurso sólo resta presentar recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Contenciones Administrativos en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente de la recepción de su notificación.

Aprobado en la sesión de la Comisión de Seguimiento / de Equipamiento del día ..... de ..... de 2013